

SC/OIR/r/11/2013/vm

Superintendencia de Competencia: Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y cuarenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece.

1. Por recibido el escrito presentado por Daniela Boos, en el que solicita cierta información por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública

Análisis de la información solicitada por Daniela Boos

2. El artículo 1 de La Ley de acceso a la información pública (LAIP) define que la finalidad de la Ley es garantizar el derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos. Así, mediante la garantía del derecho coadyuva a la transparencia de las actuaciones de las instituciones estatales.
3. A razón de esto, la LAIP dispone un esquema «principio- excepción» donde prima la máxima publicidad de la información en poder las instituciones estatales. Sin embargo, la ley establece un régimen de excepciones donde está prohibido el acceso y divulgación por causas de interés público que pudiera comprometer la estrategia de las actuaciones del Estado y de aquellas que pudiera lesionar la esfera jurídica de los ciudadanos por ser de carácter confidencial, que están desarrollados en los artículos 19 y 24 LAIP respecto a la información reservada y confidencial respectivamente.
4. Ahora bien, la solicitante pidió información relativa al “Transporte Nacional” en el cual deseaba conocer en base a ciertos criterios expuestos por ella. En esta forma, del análisis de la naturaleza de dicha información se expresa que esta es pública. Por tanto, deberá entregársele a ella en los términos que lo solicitó de manera irrestricta.

Información solicitada

5. De acuerdo a lo expresado en el pasado apartado, es necesario satisfacer el Derecho de acceso a la información pública de la solicitante de acuerdo a los términos del art. 62 de la LAIP. Por ello, a continuación se presenta un cuadro con la información relativa a la solicitud:

Transporte nacional de la Superintendencia de Competencia

| Tipo | Cantidad | Gasolina | Diesel |
|-------------|----------|----------|--------|
| Automóviles | 2 | X | |
| Pick up | 1 | | X |
| Microbús | 1 | X | |
| Camioneta | 1 | | X |
| Motocicleta | 1 | X | |
| Total | 6 | 4 | 2 |

Fuente: Cuadro elaborado en base a información proporcionada por la Unidad de Administración y Recursos Humanos de la Superintendencia de Competencia

6. **POR TANTO**, con base en las razones expuestas, en los artículos 1, 4, 62, 66 y 70 de la Ley de acceso a la información pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:
- I. Otórguese la información solicitada por Daniela Boos que consiste en información sobre el transporte nacional de la Superintendencia de Competencia
 - II. Notifíquese


Valeriano Marroquín
Oficial de Información

